SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Concurso de Ofertas N° 05-17 "Auditoría Externa Financiera del Programa Sembrando Oportunidades de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016" ID N° 334.158

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 29 de noviembre del año dos mil diecisiete, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, situada en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abg. Gustavo Berni, Abg. Valeria Franco, Lic. Julio Vera y el Ing. Fernando Melgarejo, quienes fueran designados por Resolución N° 1.744 del 18 de agosto de 2017.

1- EVALUACIÓN LEGAL

El comité ha procedido primeramente a verificar el cumplimiento de documentación sustancial requerida y posteriormente ha realizado la evaluación legal de los oferentes, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado:

"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial y formal requeridas en el Anexo F "Documentos de la Oferta", eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Se evaluará con la ponderación de "cumple" o "no cumple".-

Posteriormente se procederá a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 y se realizará la calificación legal conforme al siguiente criterio:

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del artículo 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso." (sic)

Se han verificado a las siguientes personas

AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	C.I.P. Nº	Constancia de no ser funcionario público
Manuel Stark Robledo	742.999	271.111
Fernando José Estigarribia Lezcano	562.645	271.112
Gustavo Fernández	2.477.620	287.374
Viviana López	4.674.311	287.378
Alejandro Duarte	2.562.524	287.489
Adalis Benítez	4.839.998	287.516
Gilberto Penayo	549.699	287.577
Stella López	815.703	287.587

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	C.I.P. Nº	Constancia de no ser funcionario público
Nelson Darío Díaz Rojas	450.348	271.088
Nelida Nuñez Ramírez	401.428	271.089
Fabio Marcelo Pessolani Riquelme	2.637.706	271.090
Guillermo Eugenio Andresen	693.652	271.092
Miguel Angel Villalba Ovelar	478.450	271.094
Monserrat Alicia Diaz Soler	1.889.733	271.095 (*)
Rubén Morales Paoli	532.248	287.853 (*)

CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS	C.I.P. Nº	Constancia de no ser funcionario público

Javier Díaz	2.167.146	287.745
Osvaldo Díaz	695.784	287.757
Guillermo Hamuy	410.387	287.761
Gladys Cáceres	447.640	287.767
Nimia Fleitas	4.056.940	287.825
María Inés Martínez	2.492.816	287.811
Yilson Barreto	4.412.595	287.830

De tal verificación se pudo constatar, que ninguno de los integrantes ni los representantes legales de los oferentes aparecen en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública, por lo tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución, a excepción de la **Sra. Monserrat Alicia Díaz Soler (CYCA)**, quien figura como Jefa de Departamento en el Ministerio de Hacienda, con vínculo "Cargo Permanente", y el **Sr. Rubén Morales Paoli (CYCA)**, quien figura como Profesor de la Universidad Nacional de Asunción con Cargo Permanente en la Facultad de Ciencias Económicas.

Siguiendo con los criterios de evaluación se procedió a analizar acabadamente si tal situación impedirá a la empresa oferente ejecutar el contrato. En primer lugar, corresponde determinar qué tipo de persona jurídica constituye el oferente. Consultada la Constancia de RUC, en estado "Activo" en el SIPE, se constata que se trata de una "sociedad simple de hecho en participación". Al respecto nos remitimos a lo establecido en el Código Civil Paraguayo con relación a las sociedades simples: "Art.1013.- Será considerada simple la sociedad que no revista los caracteres de alguna de las otras regladas por este Código o en leyes especiales y que no tenga por objeto el ejercicio de una actividad comercial". Así las cosas, estamos ante un caso de sociedad simple, en la cual los socios integrantes de la misma firman un contrato social, al no ser una sociedad comercial, los integrantes de la misma desarrollan sus actividades en manera conjunta, pero manteniendo la individualidad de sus labores y relaciones profesionales.

Por lo tanto, se procedió a analizar si la socia Monserrat Alicia Díaz Soler figura entre los profesionales propuestos por el oferente, a fin de determinar la imposibilidad o no de la sociedad de ejecutar el contrato.

De la lectura de los formularios TEC-4 y TEC-5, se extrae que los profesionales propuestos por la consultora CYCA son:

CYCA: Composición Equipo de Trabajo	
Dr. Nelson Díaz Rojas	Gerente/Supervisor

Dr. Rubén Morales	Coordinador/Jefe de Equipo
Lic. Guillermo Andresen	Auditor Principal 1
Abog. Javier Díaz	Auditor Principal 2
Ing. Osvaldo Díaz	Auditor Principal 3
Ms Guillermo Hamuy	Auditor Senior
Lic. Gladys Cáceres	Auditor Senior
Lic. Nimia Fleitas	Auditor
CP Inés Martínez	Auditor
CP Yilson Barreto	Auditor

Por lo que al no estar propuesta la Sra. Monserrat Alicia Díaz Soler como profesional por parte de la consultora, y considerando que el Sr. Rubén Morales ejerce el cargo de profesor en la Universidad Nacional de Asunción, hecho que no constituye una imposibilidad según el artículo 61 de la Ley de la Función Pública, siempre que el horario de trabajo no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas, y atendiendo que el compromiso laboral del mismo para la ejecución de este servicio es de tiempo parcial, no tendría incidencia en el cumplimiento de sus tareas laborales, por tanto, **el oferente CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS cumple con este requerimiento** al igual que el oferente AYCA AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.

AYCA		
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple	No Cumple
A) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	
4. Copia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
8. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
A) Formularios Estándar de la Propuesta Técnica.		

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

1. Formulario TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica. *	Cumple	
2. Formulario TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor, acompañados de copias autenticadas de contratos y/o documentos respaldatorios que certifiquen los trabajos realizados y mencionados en el Formulario. Los documentos podrán corresponder a instituciones públicas y/o privadas.	Presenta	
3. Formulario TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.	Presenta	
4. Formulario TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Presenta	
5. Formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Presenta	
6. Formulario TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto acompañados de los correspondientes documentos que respalden lo consignado en el Formulario (título universitario, certificados de estudios y otros)	Presenta	
7. Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal.	Presenta	
8. Formulario TEC-8 Plan de Trabajo.	Presenta	

CYCA		
DOCUMENTOS LEGALES	Cumple	No Cumple
A) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	
4. Copia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
6. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
7. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
8. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
A) Formularios Estándar de la Propuesta Técnica.		

1. Formulario TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica. *	Cumple	
2. Formulario TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor, acompañados de copias autenticadas de contratos y/o documentos respaldatorios que certifiquen los trabajos realizados y mencionados en el Formulario. Los documentos podrán corresponder a instituciones públicas y/o privadas.	Presenta	
3. Formulario TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante.	Presenta	
4. Formulario TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Presenta	
5. Formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Presenta	
6. Formulario TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto acompañados de los correspondientes documentos que respalden lo consignado en el Formulario (título universitario, certificados de estudios y otros)	Presenta	
7. Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal.	Presenta	
8. Formulario TEC-8 Plan de Trabajo.	Presenta	

2- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

Posteriormente, el comité ha procedido a la evaluación de las propuestas técnicas utilizando los siguientes criterios y subcriterios de evaluación.

CRITERIOS DE CALIFICACION	TOTAL DE PUNTOS
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA AUDITORA	40 Puntos
CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	40 Puntos
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	20 Puntos
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Máximo)	**100 Puntos**
TOTAL DE PUNTOS SOLICITADOS (Mínimo)	**70 Puntos**

Mediante **Nota del 19 de septiembre de 2017**, remitida vía correo electrónico y con acuse de recibo por parte del oferente, el comité de evaluación solicitó a la empresa **AYCA Auditores y Consultores** aclaración con relación a los documentos respaldatorios de los formularios TEC-2 (Organización y Experiencia del Consultor), y TEC-6 (Hoja de vida del profesional propuesto), aclarando que se requieren de documentaciones que respalden los trabajos realizados, donde se puedan observar los montos auditados, para el caso del formulario TEC-2, y por otro lado, de los documentos que respalden la experiencia consignada en el formulario TEC-6, de cada personal propuesto.

En contestación a dicha solicitud, la empresa AYCA manifestó que los datos requeridos se hallaban en los formularios TEC2 y TEC6.

A fin de evacuar la consulta realizada, éste Comité de Evaluación envió en un siguiente correo electrónico las aclaraciones pertinentes, resaltando que se precisa de las documentaciones que

avalen los montos auditados a fin de puntuar a la empresa, no siendo suficiente respaldo los contratos donde sólo figuran los honorarios percibidos por la misma.

Ante la no contestación satisfactoria por parte del oferente, el Comité de Evaluación remitió una segunda nota requiriendo aclaración, de fecha 25 de septiembre de 2017. En la misma aclaró:

"[...] se solicitan fotocopias de los documentos que respalden los trabajos realizados, mencionados en el Formulario TEC-2, ***donde se pueda observar los montos auditados****. Éste Comité de Evaluación precisa de documentaciones que avalen los montos auditados, a fin de puntuar la Experiencia de la Empresa, no siendo suficiente respaldo los contratos donde solo figuran los honorarios percibidos por la consultora.*

(**) ***Así también, se solicita los documentos que respaldan la experiencia consignada en el formulario TEC-6, a cada personal propuesto****. Se requiere de los apéndices con los personales claves y consultores, de los contratos de auditoría con entes públicos presentados (Ministerio de Hacienda, BNF, ESSAP, Auditoria General del Poder Ejecutivo, SENATUR), Entidad Binacional (YACYRETA), así como en los contratos con entes privados presentados, y/o otros contratos. Todo ello a fin de poder certificar y puntuar la experiencia del personal clave propuesto.*

Aclaramos que las documentaciones remitidas adjuntas a la contestación del 20/09/2017 no se hallan suscriptas, por lo que no pueden ser tenidas en cuenta en dichas condiciones por éste Comité de Evaluación*"* (negritas son nuestras)

Ante esta segunda solicitud, la empresa oferente AYCA contestó manifestando que debido a una cláusula de confidencialidad, no podían revelar los montos auditados a sus clientes. En éstas condiciones, y al tratarse de un segundo requerimiento sobre el mismo punto, el comité de evaluación no cuenta con documento alguno que permita avalar la experiencia del oferente.

Así también, se agrega que ninguna de las planillas presentadas como contestación a la nota del 20/09/2017 se hallaban firmadas por empleados facultados para el efecto, constituyendo de este modo elementos insuficientes para el análisis por parte del comité. Dicha situación fue indicada al oferente, pudiendo el mismo haberla subsanado o aclarado en contestación a la nota del 25/09/2017, sin embargo esto no ocurrió.

Con relación al segundo punto respecto al cual se solicitó aclaración en dos ocasiones (documentos que respalden la experiencia del personal propuesto, consignada en el formulario TEC-6), el mismo no fue contestado en ninguna de las dos oportunidades.

Teniendo en cuenta lo manifestado, es del criterio de este Comité Evaluador que **corresponde el rechazo** de la oferta de la empresa AYCA Auditores y Consultores de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57 y 59 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, por no haber presentado la documentación requerida por el comité dentro del plazo establecido, manifestando una imposibilidad en el caso del primer requerimiento (*documentos que respalden los trabajos realizados, mencionados en el Formulario TEC-2)*, y omitiendo en ambas ocasiones aclarar lo solicitado en el segundo requerimiento (*documentos que respaldan la experiencia consignada en el formulario TEC-6, a cada personal propuesto).*

2.1. Experiencia de la empresa auditora

Antigüedad de la empresa.

El primer punto evaluado fue la antigüedad de la empresa auditora, según lo establecido en el pliego de bases y condiciones *"La empresa deberá poseer una antigüedad de 10 años como mínimo para calificar. No se admitirán empresas con menores años de experiencia" (sic)*

OFERENTE	DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN	FOJA/S	OBJETO DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE CONSTITUCIÓN
CYCA Contadores y Consultores Asociados	Constitución de la Sociedad Civil	05	"Tendrá por objeto el ejercicio de la profesión de auditores y abogados, expertos en contabilidad, en materia legal, civil, tributario y administrativo..." (sic)	30/06/1990
AYCA	Requisito no analizado debido a la descalificación de su oferta, la cual fue justificada previamente en este informe.			

El oferente CYCA cumple con la antigüedad mínima requerida.

El puntaje máximo otorgado a esta evaluación es de 40 puntos, categorizados de acuerdo a los siguientes criterios:

Experiencia	Puntuación
5 contratos o más de prestación de servicios de auditoría financiera, administrativa y afines. Con montos auditados que superen 85.782.343.992 gs.	40
3 a 4 contratos o más de prestación de servicios de auditoría financiera, administrativa y afines. Con montos auditados que superen 85.782.343.992 gs.	20
1 a 2 contratos o más de prestación de servicios de auditoría financiera, administrativa y afines. Con montos auditados que superen 85.782.343.992 gs.	10

Evaluación de CYCA

En la sección 8, Documentos que conforman la oferta, el pliego de bases y condiciones establece lo siguiente:

D) Formularios Estándar de la Propuesta Técnica
2. Formulario TEC-2 Organización y Experiencia del Consultor, acompañados de copias autenticadas de contratos y/o documentos respaldatorios que certifiquen los trabajos realizados y mencionados en el Formulario. Los documentos podrán corresponder a instituciones públicas y/o privadas.

El oferente CYCA ha cumplido tanto con la presentación del formulario TEC 2 (fojas 419 – 446), así también con la presentación de copias autenticadas de contratos que certifican los trabajos realizados.

Además, en su página 24 el pliego establece:

"El oferente deberá presentar copia de los contratos de prestación de servicios en los que se pueda apreciar el monto del mismo así como la fecha, el objetivo y alcance entiéndase como los montos auditados en dichas contrataciones correspondientes. En caso de contratos públicos deberá presentar constancia de prestación de servicios satisfactorio." (sic)

El oferente CYCA no ha presentado constancias de prestación de servicio satisfactorio que acompañen a los contratos públicos presentados. Se menciona además que no se ha podido verificar los montos auditados en los contratos presentados.

Por este motivo se ha solicitado a través de la nota de fecha 22 de setiembre de 2017 los documentos mencionados en el párrafo precedente.

El oferente CYCA ha presentado 3 contratos acompañados de toda la documentación requerida en el pliego de bases y condiciones. Los mismos se detallan a continuación:

Servicio/Objeto	Contratante	Fecha de Contrato	Monto de Contrato	Monto Auditado	Foja/s	Constancia de Servicio Satisfactorio	Observaciones	¿Califica para puntuación?
Servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables, Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016	CONATEL	18/04/2016	36.000.000	631.311.787.256	122-127	Presenta. Respuesta a nota de fecha 22/09/2017 y Foja 388 de Oferta Técnica	Ninguna	Si
Servicios de Auditoría Externa a la Gestión de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones (COPACO S.A.) Y Hola Paraguay S.A. del Ejercicio 2014	COPACO S.A.	18/04/2016	440.000.000	1.099.129.727.039	128-134	Presenta. Respuesta a nota de fecha 22/09/2017 y Foja 395 Oferta Tecnica	Ninguna	Si
Servicio de Auditoría Externa Ejercicios 2012 y 2013	Fondo Ganadero	31/05/2012	66.000.000	110.169.788.771	312-317	Presenta. Respuesta a nota de fecha 22/09/2017. Presenta foja 392	Ninguna	Si

Observación: la cantidad de contratos presentados por el oferente fue 26, no obstante, sólo 3 contratos estuvieron acompañados de toda la documentación e información requerida por el pliego de bases y condiciones de este llamado.

Por tanto, al oferente CYCA le corresponde un puntaje igual a 20 en el criterio de calificación "Experiencia de la Empresa Auditora.

Experiencia	Puntuación	AYCA	CYCA
5 contratos o más de prestación de servicios de auditoría financiera, administrativa y afines. Con montos auditados que superen 85.782.343.992 Gs.	40		
3 a 4 contratos o más de prestación de servicios de auditoría financiera, administrativa y afines. Con montos auditados que superen 85.782.343.992 Gs.	20		X
1 a 2 contratos o más de prestación de servicios de auditoría financiera, administrativa y afines. Con montos auditados que superen 85.782.343.992 Gs.	10		

2.2. Calificación y Experiencia del Personal Clave

Evaluación de CYCA

En la sección 8, Documentos que conforman la oferta, el pliego de bases y condiciones establece lo siguiente:

D) Formularios Estándar de la Propuesta Técnica
5. Formulario TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades
6. Formulario TEC-6 Hoja de vida del personal profesional propuesto acompañados de los correspondientes documentos que respalden lo consignado en el Formulario (título universitario, certificados de estudios y otros)

El oferente CYCA ha presentado el formulario TEC 5 en foja 457 y el formulario TEC 6 entre las fojas 652 y 838 que se detallarán en el cuadro de análisis de los integrantes del equipo de trabajo propuesto, el cual se expone a continuación:

Cargo Asignado	Persona Asignada	Grado Académico	Respaldo Documental Calificación Académica	Puntaje Asignado Calificación Académica	Experiencia	Respaldo Documental Experiencia	Puntaje Asignado Experiencia	Presentación TEC 6	Total de Puntos
Gerente/Supervisor	Dr. Nelson Díaz Rojas	Doctor en Ciencias Contables	Presenta. Foja 607	7	4	Fojas: 475-498; 500-523; 525-544; 546-566; 567-573; 574-578; 579-581; 582-588	4	Fojas 589-601	11
Coordinador/Jefe de Equipo	Dr. Rubén Morales Paoli	Doctor en Ciencias Contables	Presenta. Foja 645	7	4	Fojas: 475-498; 500-523; 525-544; 546-566; 567-573; 574-578; 579-581; 582-588	4	Fojas 631-642	11
Auditor Principal 1	Lic. Guillermo Andresen	Licenciado en Contabilidad	Presenta. Foja 663	2	2	Fojas: 475-498; 500-523; 525-544; 546-566; 567-573; 574-578; 579-581; 582-588	2	Fojas 652 - 659	4
Auditor Principal 2	Abog. Javier Díaz Johannsen	Abogado	Presenta. Foja 688	2	1	Fojas: 475-498; 500-523; 525-544; 546-566; 567-573; 574-578; 579-581; 582-588	2	Fojas 685-686	4
Auditor Principal 3	Ing. Osvaldo Días Rojas	Ingeniero Civil	Presenta. Foja 702	2	0	?	0	Fojas 698-701	2

Por tanto, al oferente CYCA le corresponde un puntaje igual a 32 en el criterio de calificación "Calificación y Experiencia del Personal Clave".

2.3. Metodología y Plan de Trabajo

Evaluación de CYCA

En la sección 8, Documentos que conforman la oferta, el pliego de bases y condiciones establece lo siguiente:

D) Formularios Estándar de la Propuesta Técnica
Formulario TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.
Formulario TEC-7 Calendario de actividades del personal.
Formulario TEC-8 Plan de Trabajo.

El formulario TEC-4 fue presentado a fojas 448-456 de la carpeta de ofertas, el formulario TEC-7 (Calendario de actividades del personal) a fojas 458 y el formulario TEC-8 (Plan de trabajo) a fojas 460-461.

Según los criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones en lo referente a Metodología y Plan de Trabajo Propuesto:

METODOLOGIA Y PLAN DE TRABAJO	Puntuación
Se otorgarán 20 puntos a la Consultora que presente la mejor propuesta para cumplir con la finalización del trabajo en un plazo menor a los 90 días establecidos en los Términos de Referencia. La propuesta deberá ser coherente con el enfoque de los objetivos del trabajo y los servicios a ser realizados, la metodología a implementar para llevar a cabo las actividades y obtener el producto deseado basado en las actividades propuestas para dar cumplimiento a los mismos y cuya propuesta de organización y dotación de personal refleje un Cronograma y Plan de Trabajo para culminar lo requerido en el plazo propuesto.	20
Se otorgarán 15 puntos a la Consultora que presente la mejor propuesta para cumplir con la finalización del trabajo en el plazo de los 90 días establecidos en los Términos de Referencia. La propuesta deberá ser coherente con el enfoque de los objetivos del trabajo y los servicios a ser realizados, la metodología a implementar para llevar a cabo las actividades y obtener el producto deseado basado en las actividades propuestas para dar cumplimiento a los mismos y cuya propuesta de organización y dotación de personal refleje un Cronograma y Plan de Trabajo para culminar lo requerido en el plazo propuesto.	15
Será descalificado todo aquel Consultor que no haya presentado un Plan de Trabajo.	DESCALIFICACION

El oferente ha presentado un plan de trabajo, el cual está plasmado en el formulario TEC 8 en las fojas 460 y 461. Por tanto, no es pasible de descalificación.

A través de la **nota del comité evaluador de fecha 09 de octubre de 2017** se ha solicitado al oferente aclaración con relación a la disponibilidad de los auditores principales propuestos, ya que según el formulario TEC 7 "Calendario de Actividades del Personal" que consta en la foja 458 de la carpeta de oferta, estos profesionales tendrán dedicación de tiempo completo, y según se ha podido verificar en la propuesta adjudicada al oferente para realizar el servicio de Auditoría Financiera del Proyecto Che Tapyi ID. Nro. 333.570, estos auditores principales también forman parte del equipo de trabajo, por tanto, tienen tiempo comprometido en este servicio.

El oferente ha respondido en tiempo y forma a esta solicitud de aclaración del comité, mencionando: *"consideramos viable realizar ambas auditorías en forma paralela con los profesionales propuestos, por las siguientes razones:*

- *La experiencia de Auditorías anteriores en SENAVITAT*
- *La similitud entre un Programa y otro facilita el trabajo de Organización, Planificación, Ejecución y Control de las tareas*

- *Existen tareas asignadas y que serán ejecutados por funcionarios de menos rango, asistentes y otros supervisores que no serán los mismos*
- *Entendemos que el trabajo no será realizado simultáneamente....” (sic)*

El comité ha evaluado esta respuesta brindada por el oferente, y ha concluido que la experiencia de auditorías anteriores tanto a nivel organizacional como a nivel de personal propuesto ya fueron valorados en instancias anteriores a esta evaluación, además, se prevé que ambos servicios, tanto el de Auditoría Financiera del Proyecto Che Tapyi como el de la Auditoría Financiera del Programa Sembrando Oportunidades, sean ejecutadas simultáneamente. Teniendo en cuenta que según manifestaciones del oferente, existen tareas que serán realizadas por funcionarios de menor rango, el comité ha decidido valorar tanto la formación como el expertiz de los mismos.

Se ha remitido una ***nota de comité evaluador en fecha 30 de octubre de 2017*** *solicitando al oferente copias autenticadas de documentaciones que respalden la experiencia de los auditores sénior y auditores asistentes. El oferente ha respondido en tiempo y forma a la solicitud, incluyendo en su respuesta la metodología y el plan de trabajo propuesto para la ejecución del Servicio de Auditoría Financiera al Proyecto Che Tapyi, en este documento se ha podido constatar que el Sr. Guillermo Hamuy, la Sra. Gladys Cáceres, la Sra. María Inés Martínez y la Sra. Nimia Fleitas, cuatro de las cinco personas propuestas para desempeñar las roles de auditor sénior y auditor asistente en el presente llamado, están comprometidas en el equipo de trabajo de la Auditoría Financiera del Programa Che Tapyi, ID N° 333.570. Según lo aclarado por el oferente, y teniendo en cuenta asimismo lo presentado por éstos en el marco de la auditoría del Programa Che Tapyi, la dotación de personal ofertada permitiría la elaboración de los trabajos en el tiempo proyectado. Éstos afirman que existe una similitud entre ambos programas, lo cual facilitaría el trabajo de la presente auditoría. Cabe destacar que mediante la planificación del tiempo necesario realizada en oferta técnica, el oferente, tomando como base su conocimiento técnico, se compromete a la realización del servicio en el plazo planificado.*

Por lo tanto, tomando en cuenta que la duración del trabajo ofertado es de un plazo menor a los 90 días establecidos en los Términos de Referencia, con la distribución de la carga laboral entre el personal propuesto a lo largo del cronograma, se otorgan los 20 puntos del criterio de evaluación.

2.4. Resumen de Puntuaciones. Evaluación Técnica

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	AYCA	CYCA
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA AUDITORA	**Descalificado**	20
CALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	**(Ver página 8)**	32
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO		20
PUNTAJE TOTAL. EVALUACIÓN TÉCNICA	**0**	**72**

El oferente AYCA no ha obtenido el puntaje mínimo requerido.

El oferente CYCA ha obtenido el puntaje mínimo requerido relativo a la calificación técnica de su oferta.

3- CONCLUSIÓN

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA la apertura de la oferta económica del oferente CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS.**

Se hace la salvedad, de que la Lic. Lucila Delgado no suscribe el presente informe, por motivos de fuerza mayor.

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Valeria Franco

Abg. Gustavo Berni

Lic. Julio Vera

Ing. Fernando Melgarejo

SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Comité de Evaluación de Ofertas

MCEO Nº 03 /17

MEMORÁNDUM

A : Lic. Néstor Santiago Zaracho, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones.
DE : Miembros del Comité de Evaluación.
FECHA : 13 de diciembre de 2017
REF. : Remisión de Informe del Comité de Evaluación. Evaluación de Propuestas Económicas.

Señor Director:

Nos dirigimos a Usted, con relación al **Concurso de Ofertas N° 05-17 "Auditoría Externa Financiera del Programa Sembrando Oportunidades de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016" ID N° 334.158,** a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación, conjuntamente con las propuestas técnicas de los oferentes y las notas del comité evaluador con sus respectivas respuestas.

Atentamente

Abg. Valeria Franco

Abg. Gustavo Berni

Lic. Julio Vera

Ing. Fernando Melgarejo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Concurso de Ofertas N° 05-17 "Auditoría Externa Financiera del Programa Sembrando Oportunidades de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016" ID N° 334.158

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 12 de diciembre del año dos mil diecisiete, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, situada en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Abg. Gustavo Berni, Abg. Valeria Franco, Lic. Julio Vera y el Ing. Fernando Melgarejo, quienes fueran designados por Resolución N° 1.744 del 18 de agosto de 2017, a fin de realizar la evaluación económica.

1- EVALUACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.

1.1 EVALUACION DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL CONTENIDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA

Según lo establecido en la página 44 del pliego de bases y condiciones del presente llamado, los documentos sustanciales a ser agregados a la propuesta económica son:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario Nro. 01)
- Formulario PR 1: Presentación de la Propuesta de Precio
- Formulario PR 2: Resumen de Precios

El comité ha procedido a verificar la debida presentación de los documentos citados recientemente, valorando con "CUMPLE" o "NO CUMPLE", según corresponda.

Documentación Sustancial Propuesta Económica	**CYCA – Contadores y Consultores Asociados**
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario Nro. 01)	NO CUMPLE (*)
Formulario PR 1: Presentación de la Propuesta de Precio	CUMPLE fs. 5
Formulario PR 2: Resumen de Precios	CUMPLE fs. 6

El oferente no ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial de la propuesta económica.

El comité de evaluación constató que la propuesta de precios presentada por CYCA – Contadores y Consultores Asociados no contiene la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas completada de manera correcta, documento que conforme se indica en la Sección 8 "Documentos que componen la oferta", es de carácter sustancial, por lo que su presentación errónea no es susceptible de aclaración posterior a la fecha de apertura de ofertas.

El formulario N° 1 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas", en su segundo párrafo establece: *"Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:[...]"*

El oferente consignó "NO APLICA" en el apartado en el cual debía establecer el monto por el cual garantiza el mantenimiento de su oferta.

Así las cosas, corresponde su descalificación.

2- CONCLUSIÓN

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se **RECOMIENDA a la Señora Ministra – Secretaria Ejecutiva lo siguiente:**

DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso de Ofertas N° 05-17 " Auditoría Externa Financiera del Programa Sembrando Oportunidades de los Ejercicios Fiscales 2014, 2015 y 2016" ID N° 334.158.

Se hace la salvedad, de que la Lic. Lucila Delgado no suscribe el presente informe, por motivos de fuerza mayor.

En prueba de conformidad, suscriben el informe los miembros del comité en el lugar y fecha indicados.

Abg. Valeria Franco

Abg. Gustavo Berni

Lic. Julio Vera

Ing. Fernando Melgarejo